



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 539/2023

DISPONE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADOR DE PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LEEAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA.

Arica, 08/06/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, Resolución Exenta N° 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales y deroga Resolución N° 5.903, de 2008, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 Que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales, las facultades que le confiere Resolución Exenta RA N°240/928/2.022, Resolución Exenta RA N°240/433/2.023, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución Exenta N° 2651 de fecha 7 de mayo de 2.018 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que modifica Resolución N° 2433 de 2.012, Que Delega Atribuciones en las Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; y lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2.019 de la Contraloría General de la Republica.”

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada via electronica por el establecimiento en el sistema Cerofilas del SAG ingresada con el N° 63904 de fecha 24 de marzo de 2023.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumplen con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEAA.

RESUELVO:

1. Inscribáse en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente registro registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	CORPESCA S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	XXXXX
RUT	96.893.820-7
Dirección, comuna y nombre de región	AV. COMANDANTE SAN MARTIN DEL 3000 AL 3600, ARICA, ARICA Y PARINACOTA
Representante legal	JULIO ALBERTO GARCIA VERA

Número Oficial de registro
LEEAA

AP 01-001

ACTIVIDAD(ES)

FABRICA Y ELABORADORA DE HARINA DE PESCADO



MÓNICA ARAVENA VIDAL
JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL ARICA

RFM/CNP/ENR

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Jefa (S) Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Claudio Anselmo Pérez Zapata - Encargado Regional Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Miguel Angel Monsalve Sobarzo - Profesional Pecuario Sectorial Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Marcela Cuba Yevenes - Administrativo Oficina Sectorial Arica - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Julio Alberto García VeraCorpesca S.A.
- Oficina Partes RegionalServicio Agrícola y Ganadero
- Archivo .

Oficina Sectorial Arica - 18 de Septiembre 370 - Teléfono: (058) 2232988



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=138134503&hash=5abc9>